(DÉJASE SIN EFECTO EL ACUERDO EJECUTIVO N°. 3, SOBRE CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES)

ACUERDO EJECUTIVO N°. 4, aprobado el 25 de mayo de 1957

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 09 de julio de 1957

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ÚNICO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 3 de esta misma fecha por el cual se le adhiere al Convenio Internacional de Telecomunicaciones del 22 de Diciembre de 1952.
Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.- **LUIS A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8143